

La ASAMBLEA por los DERECHOS HUMANOS de Neuquén (APDH) expresa su absoluto rechazo al proyecto para autorizar el uso de “armas no letales” (Taser) a la Policía provincial.

Existen antecedentes contundentes de casos de violencia policial con armas no letales que se cobraron vidas y ocasionaron serias lesiones por su peligrosidad y uso inadecuado.

La provincia de Neuquén también registra casos que exponemos a continuación: Algunos ejemplos: el 4 de abril de 2007, el maestro neuquino Carlos Fuentealba fue asesinado por el cabo Darío Poblete tras disparar una escopeta con un cartucho de gas lacrimógeno que impactó en su cabeza (arma no letal).

Muchos años antes, el 2 de julio de 1993 en Ciudad Industrial de Neuquén, Pablo Ramírez de 19 años de edad, fue asesinado por el cabo Abraham Epulef por una posta de goma que le atravesó su pecho (arma no letal).

El 25 de noviembre de 2003, el obrero ceramistas Pedro Alveal de 19 años de edad, recibió 71 impactos de postas de goma en su cuerpo y perdió el ojo izquierdo (arma no letal).

El Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas que intervino en casos contra Nueva Zelanda (2009) y contra Gran Bretaña (2013) desalentó el uso de estas armas no letales.

“La única forma de que la introducción de las Taser reduzca la letalidad policial es que sean utilizadas como remplazo de las armas de fuego”.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), indica que “[un estudio](https://www.amnesty.org/download/Documents/52000/amr510102008en.pdf) realizado por Amnesty International en los EE. UU mostró que de 334 personas muertas por el uso de las Taser entre 2000 y 2007, sólo 33 portaban armas y sólo 4 armas de fuego. Es decir, más del 90% de las víctimas fatales estaban desarmadas. La American Civil Liberties Unión (ACLU) también [advirtió](https://www.aclu.org/blog/criminal-law-reform/reforming-police-practices/complying-while-black-taser-edition)sobre los riesgos derivados de que las Taser ya no son utilizadas por las policías estadounidenses como un reemplazo del arma letal en situaciones de último recurso, sino como un instrumento de control. Este modo de usar las armas “menos letales” ha llevado a la multiplicación de muertes”.

En EE. UU registraron no menos de mil casos de muertos entre 2000 y 2017 por el uso inadecuado de las pistolas.

En ningún caso las Tasers pueden ser utilizadas contra:

\*Embarazadas.

\*Personas con signos de intoxicación por alcohol o drogas.

\*Personas con padecimiento mental.

\*Personas ya arrestadas, esposadas o precintadas.

\*Personas que ya recibieron una descarga (no se pueden realizar dos descargas sobre la misma persona).

\*Personas a las que también se les arrojó gas pimienta. Una investigación del Home Office del Reino Unido confirmó que la aplicación de una descarga eléctrica con Taser puede generar una combustión química capaz de causar la muerte a quien antes haya sido rociado/a con gas lacrimógeno o gas pimienta.

\*Además, no nunca se debe disparar al rostro, ya que de impactar en los ojos puede causar ceguera.

El CELS sostiene que “en la medida que esta regulación amplía su uso, su efecto será aumentar las lesiones y la letalidad. Así, con la incorporación de las llamadas “armas menos letales” se intenta esconder el uso de violencia estatal y las afectaciones serias para la vida y la integridad que estas producen”.

Sosteniéndose en la contundente argumentación probatoria ofrecida por Organismos Internacionales y Nacionales en la materia y en la MEMORIA respecto de los hechos y de las consecuencias de la violencia policial en el uso de “armas no letales” en esta provincia, la APDH reitera su rechazo a esta iniciativa y solicita a los y las legisladoras que desestimen este proyecto para bien de la comunidad.

 Neuquén, 2 de mayo de 2024

 Leticia Bellini Walter Pérez

 Vicepresidenta Presidente

 DNI 13047741

 walterperezneuquen@yahoo.com.ar

299 6334103